



Ref. .DEC/1847/2022 BAS/2896/2022

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 27 de octubre de 2022, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN 1824/2022:

*

FESTES DEL JUBILEU I DEL STSSM. CRIST DEL BON ENCERT 2022

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **BANDO**, HACE SABER lo siguiente :

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, estableció un instrumento normativo al aprobar en la sesión plenaria de 30 de julio de 2010, la Ordenanza Municipal Reguladora de las Fiestas Tradicionales del Municipio de l'Alfàs del Pi. Este texto reglamentario fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 199, de fecha 18 de octubre de 2010. Con posterioridad, la Corporación en pleno, tuvo a bien aprobar en la sesión ordinaria, de 29 de julio de 2011, la oportuna modificación de la ordenanza citada, modificación que fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 190, de fecha 03 de octubre de 2011.

La presente resolución, que tiene el carácter de bando, se dicta como recordatorio de las reglas de convivencia que todos debemos de observar y cumplir, siendo posible compaginar los actos festeros con el derecho al descanso de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad. Por ello, la Alcaldía que suscribe traslada, **especialmente a las peñas festeras** este bando, para que observen en todo caso la normativa estatal, autonómica y local vigente y aplicable, así como las instrucciones que, en cada caso, puedan dar los efectivos de nuestra Policía Local.

Se fija como día de inicio de las fiestas el viernes 4 de noviembre, día en que está programado, entre otros, la "Nit d'Albaes"; y el final de las mismas, el jueves día 10 de noviembre, día del Cristo.

La celebración de las fiestas no puede ser, en ningún caso, incompatible con la tolerancia, convivencia y el respeto entre ciudadanos/as, por lo que al objeto de hacer compatible, en estos días, el derecho a la diversión con el derecho al descanso, es de obligado cumplimiento la normativa sobre contaminación acústica.

Se establece, como medida, que los equipos de música instalados en las peñas, se apaguen a las 04:00 horas, y la noche del domingo 6 de noviembre, se apaguen a las 02:00 horas, y la noche del jueves 10 de noviembre, se apaguen a las 00:00 horas.



El horario de la carpa municipal será el establecido en el programa oficial de fiestas, y en cuanto al horario nocturno, las noches del viernes 4 de noviembre al 9 de noviembre, será hasta las 04:00 horas.

Se deberán atender las indicaciones de los cuerpos policiales, de protección civil y de las personas encargadas de velar para que los actos transcurran sin contratiempos, y esta Alcaldía espera la tradicional colaboración de los vecinos/as y ciudadanos/as, respetando las mismas, lo que sin duda irá en beneficio de todos.

Por otro lado, siendo l'Alfàs del Pi, zona de gran afluencia turística de larga duración, respecto a los **comercios**, pueden consultar: <http://www.indi.gva.es/es/web/comercio/horarios-comerciales>

Os animo a que vivamos las fiestas como un paréntesis del trabajo diario a lo largo de todo el año, y las disfrutemos con ilusión y alegría participando todos en los actos, tanto lúdicos como religiosos, programados para esta ocasión a lo largo de todo el año, gracias al esfuerzo de los Mayorales- Penya Inducció.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*

En



Fecha firma: 27/10/2022 9:45:50 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO